UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Otrosí No. 1 al CON 34 - 2011

CELEBRADO ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES

Y

CONTACTAMOS S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **GERMAN ALBERIRO CASTAÑO DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.388.505 expedida en Bogotá D.C, quien obra como Vicerrector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES**, cargo para el cual fue comisionado mediante Resolución de Rectoría General No. 501 del 2 de mayo de 2012, posesionado según Acta del 3 de mayo de 2012 y delegado para efectos contractuales por el Manual de Convenios y Contratos, adoptado por Resolución de Rectoría No. 1952 del 22 de diciembre de 2008, quien está facultado para la celebración de contratos y sus correspondientes modificaciones, adiciones y prórrogas en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT. 899.999.063–3**, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto No. 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este documento se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **DIANA SOCORRO OSORIO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30'267.838 de Manizales, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **CONTACTAMOS S.A.S.,** con NIT. 810.000.450-1, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí de Prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el 14 de Diciembre de 2011 se legalizó el Contrato de Negociación Global de Precios CON 34 – 2011 celebrado entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** cuyo objeto es "Proveer personal de apoyo en diversas actividades relacionadas con la ejecución de diversos proyectos y demás requerimientos de carácter temporal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MANIZALES**, mediante la modalidad de negociación global de precios, conforme a las especificaciones solicitadas en los Pliegos de Condiciones de la Invitación No. 16 - 2011" y con un plazo de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (372) días, contados entre el 14 de diciembre de 2011 y el 20 de diciembre de 2012.

2) Que el día 05 de diciembre de 2012, y en concordancia con el artículo 79 del Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**, el Administrador de Empresas Alberto Antonio Agudelo Aguirre, en calidad de supervisor del contrato, radicó memorando de fecha 5 de diciembre de 2012, en la Sección de Contratación para ser presentado ante el Comité

de Contratación, con el fin de solicitar aprobación para realizar prórroga al contrato de Negociación Global de Precios CON 34 – 2011, solicitud que cuenta con la manifestación de acuerdo del contratista, mediante oficio del 5 de diciembre de 2012, el período de la prórroga por espacio de CIENTO SESENTA Y TRES (163) días, hasta el 31 de mayo de 2013, justificado de la siguiente manera:

"Actualmente la Universidad tiene suscrito el Contrato de Negociación Global de Precios CON-34 para proveer personal de apoyo, orden que se vence el 20 de diciembre del presente año.
Dentro del Proyecto de Inversión: Construcción y Mejoramiento Integral de la Infraestructura Física de la Sede, se tienen las obras de construcción del BLOQUE "QIQ" del Campus La Nubia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede ha suscrito órdenes contractuales con terceros para ejecutar las obras de la II etapa del Edificio de Laboratorios de Química e Ingeniería Química y la mayoría de ellas sobrepasan el primer bimestre de 2013.

Así mismo, se están ejecutando obras de manera directa por la Universidad; esto implica, entre otros, el suministro de personal administrativo (en obra) y personal operativo.
La ODFS tiene suscrita la ODS 140/2012 con la Empresa CONTACTAMOS SAS para el suministro de personal en obra y tiene como fecha de vencimiento el 07 de diciembre; dicha ODS se desprende de la Negociación Global de Precios CON 34-2011 la cual se vence el 20 de diciembre del presente año.

Para darle continuidad a los procesos y evitar el cese de actividades en obra, se requiere ampliar el plazo del CON 34 hasta el 31 de mayo de 2013 y así dar cumplimiento al requerimiento de la ODF de ampliar el plazo de la orden que motiva esta prórroga, que es la ODS 140. Dicho plazo, además de ampararse en lo citado en la circular 006 del 06 de octubre de 2012, se respalda en el hecho que durante los 2 primeros bimestres de la vigencia 2013 la Universidad se encontrará en proceso de aprobación del Plan de Acción Institucional y Plan de Desarrollo 2013-2015, así como formulación, aprobación y apertura de proyectos, por lo que se requiere de las aprobaciones del Nivel Central de la Universidad para la asignación de recursos necesarios que permitan gestionar órdenes; éstas asignaciones presupuestales están estimadas para realizarse entre los meses de abril a mayo; por esto, se hace necesario garantizar la permanencia y continuidad del personal vinculado actualmente mediante la orden de servicio."

3) Que por medio de Oficio del 05 de diciembre de 2012, **EL CONTRATISTA** dio su consentimiento para adelantar el trámite de la prórroga solicitada al CON 34 – 2011.

4) Que en sesión del 05 de diciembre de 2012, Acta N°47, el Comité de Contratación de la Sede, decidió dar recomendación favorable para la prórroga solicitada.

5) Que con base en la recomendación favorable del Comité de Contratación de la Sede, el Señor Ordenador del Gasto, Germán Albeiro Castaño Duque, Vicerrector de la Sede, aceptó la mencionada recomendación, mediante formato que para el efecto suscribió el día 06 de diciembre de 2012.

De acuerdo a las anteriores consideraciones se hace necesario ampliar el plazo del CON 34 – 2011, y adicionar la cláusula de documentos del contrato, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534), contados a partir del 14 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2013, correspondientes a TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (372) días del contrato inicial y a CIENTO SESENTA Y TRES (163) días de la presente prórroga.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Memorando del 05 de diciembre de 2012 de Solicitud de la Prórroga e informe de ejecución del contrato, Oficio del

Otrosí No. 1 al CON 34 – 2011
CONTACTAMOS S.A.S.

CONTRATISTA de aprobación a la prórroga y Formato de Aceptación de Recomendación Emitida por el Comité de Contratación suscrito por el Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Bogotá y Manizales a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2012.

Germán Albeiro Castaño Duque
Vicerrector
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales

Diana Socorro Osorio Duque
Representante Legal
CONTACTAMOS S.A.S

Manizales, Diciembre de 2012